RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE REDU SOBRE LA CONVOCATORIA 2025 PARA EL RECONOCIMIENTO Y APOYO A LAS REDES REDU

En cumplimiento de lo establecido en la **Convocatoria 2025 para el reconocimiento y apoyo a las Redes REDU**, y conforme a los criterios de evaluación definidos en la misma, el 26 de febrero de 2025 se reunió la comisión designada por la Junta Directiva de 6 de febrero de 2025 para la resolución de dicha convocatoria.

La comisión ha estado formada por:

- Francisco Javier Hoyuelos Álvaro (Presidente de la comisión)
- María García Feijoo (miembro externo a la Junta Directiva)
- Noelia Ibarra Rius
- José Luis Padilla García

Siguiendo lo establecido en el apartado 3.8 de la convocatoria, ningún miembro de esta comisión forma parte de los proyectos de redes presentados.

Justificación de la resolución

1. La evaluación de las propuestas ha tenido en cuenta lo establecido en la mencionada convocatoria, a saber, que se reconocerán redes "con el fin de fomentar la colaboración y el intercambio de conocimiento entre instituciones", que "las redes REDU surgen de contactos y relaciones entre personas y/o universidades asociadas que tienen interés por el análisis sistemático y la investigación de una determinada temática relacionada con la mejora de la enseñanza y el aprendizaje universitario, y que se comprometen a llevar a cabo un plan colaborativo de actividades" y que "los proyectos que se presenten deberán suponer un retorno claro a REDU y sus miembros/socios (…) que contribuyan al *Scholarship of Teaching and Learning* (SOTL)".

2. Para la evaluación de las ocho propuestas presentadas, se ha utilizado una rúbrica basada en los siguientes criterios de la convocatoria:

- **Apartado 2.2:** Se ha valorado de forma particular la diversidad y capacidad de los miembros participantes para llevar a cabo el proyecto presentado.
- **Apartado 3.3:** Se han tenido en cuenta todos los sub-apartados desde 3.3.a) hasta 3.3.f), inclusive, es decir:
  a) Relevancia de la temática en torno a la que trabaja la red proponente.
  b) Recorrido previo del grupo y de sus miembros.
  c) Alcance, viabilidad e impacto del plan de actividades presentado.
  d) Proyección de futuro y permanencia de las actuaciones.
  e) Contribución a la mejora de la docencia en las universidades.
  f) Capacidad de cofinanciación.

3. La decisión se ha basado en una evaluación cualitativa de los méritos de cada propuesta conforme a los criterios mencionados. En particular, se ha prestado especial atención a los siguientes aspectos:

- El recorrido previo del grupo y de sus miembros (3.3.b).
- La capacidad de cofinanciación del proyecto (3.3.f).
- Que las actuaciones propuestas redundaran en beneficio de todas las universidades socias de REDU.

Redes seleccionadas

Tras la evaluación, la comisión ha acordado, por unanimidad, la selección de las siguientes redes para su reconocimiento y apoyo:

1. **Avanza** – Red de apoyo al Desarrollo Académico Docente.
2. **Didaskalia** – Red de investigación sobre la evaluación de la docencia universitaria.
3. **IAyES** – Inteligencia Artificial y Educación Superior.
4. **Ideales** – Red de Investigación sobre el Aprendizaje en las Disciplinas.

De acuerdo con la normativa de la convocatoria, la comisión ha informado al pleno de la Junta Directiva de REDU sobre el resultado de la evaluación de las candidaturas y ésta publica la presente resolución, que será ratificada en la próxima Asamblea General de la asociación.

En cumplimiento de las bases de la convocatoria, las redes seleccionadas accederán a una financiación máxima de **8.000 € cada una** por un período de **18 meses (febrero 2025 – julio 2026)**, bajo las condiciones establecidas en la convocatoria.

Los resultados serán notificados a los responsables de cada red seleccionada y publicados en la web de REDU.

A 28 de febrero de 2025

MAX TURULL RUBINAT - DNI 78068696A

Firmado digitalmente por MAX TURULL RUBINAT - DNI 78068696A
Fecha: 2025.02.28 18:35:54 +01'00'

Max Turull
Secretario de REDU